

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.284.-SALAS DE BINGO MARTIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30 de diciembre de 1986, desestimando recurso de alzada de 8 de agosto de 1985, por inspección practicada y comprobarse la recogida y venta de cartones para la siguiente partida antes de proceder a la comprobación del cartón premiado con bingo.-4.222-E (21193).

17.288.-Don JAVIER y doña MARIA TERESA QUIJANO SECADES, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 23 de enero de 1986, sobre denegación de parcelación de una marisma situada en Maliaño, término municipal de Camargo (Cantabria).-4.223-E (21194).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de marzo de 1987.-La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.282.-Don ANGEL DIAZ CARBAJOSA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30 de diciembre de 1986, sobre inspección a la Cafetería Kleber, sita en Gijón, encontrándose una máquina recreativa tipo B, modelo Lucky Player-2, en lugar no autorizado, infringiendo el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-4.212-E (21183).

17.283.-E. MERCANTIL ELGAME, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7 de noviembre de 1986, por la que se sanciona a la sociedad recurrente con multa por infracción del Reglamento del Juego del Bingo.-4.224-E (21195).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de marzo de 1987.-La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

17.210.-INSTITUCION PADRE PIULACHS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7 de octubre de 1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 25 de abril de 1986, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento del Juego mediante boletos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de marzo de 1987.-La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.-4.228-E (21199).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

17.052.-Don FLORIANO LLORENTE MEDAVILLA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 21-7-1986, resolviendo reposición de 9-9-1985, sobre sanción por instalación de máquinas recreativas en los establecimientos bar «Arroyo», bar «Boler» y bar «Jamalay», sitos en Espinosa de los Monteros (Burgos), que carecían de permiso de explotación infringiendo el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-4.225-E (21196).

17.290.-Don JOSE MARIA BARIOS CASALS y don JOAQUIN MIR BAULO contra resolución de la Junta Electoral Central, de fecha 30-1-1987, que desestima la posibilidad de cómputo conjunto de los votos obtenidos por distintas candidaturas presentadas por Agrupaciones de Electores en un mismo partido a efectos de asignación y elección de puestos de Diputados provinciales; recurso que tiene lugar por las normas de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre.-4.226-E (21197).

17.292.-Doña ALEGRIA PETIT GUINOVART contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 30-12-1986, sobre denegación de concesión de licencia de arma corta, tipo B.-4.227-E (21198).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de marzo de 1987.-La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

17.291.-Doña MARIA LUISA BORRALLO DAZA y otros contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 18-12-1986, desestimatoria del recurso de reposición de otra de 14-6-1986, por la que se impone sanción de 500.000 pesetas al recurrente por infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.-4.221-E (21192).

17.293.-Don OCTAVIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 18-12-1986, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto a la resolución de la 212.ª Comandancia de la Guardia Civil, de fecha 13-3-1986, por la que se desestima el permiso de armas para escopetas.-4.213-E (21184).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de marzo de 1987.-El Secretario.

★

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, se hace saber que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

17.211.-INSTITUCION PADRE PIULACHS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7 de octubre de 1986 desestimatoria del recurso de reposición de otra de 6 de mayo de 1986 por la que se impone al recurrente sanción de 1.000.000 de pesetas.-4.215-E (21186).

17.300.-Don MIGUEL RÜEDA PASCUAL contra resolución del Ministerio del Interior por la que se confirma íntegramente en alzada la de la Jefatura de Tráfico de Cuenca recaída en expediente sancionador 16/375121 y en la que se imponía sanción de multa y retirada del permiso de conducir por infracción al Código de la Circulación.-4.216-E (21187).

17.302.-ASOCIACION ESPAÑOLA DE AMIGOS DE LOS CASTILLOS contra resolución del Ministerio del Interior de 11 de febrero de 1987 desestimando alzada de 1 de octubre de 1986 denegando solicitud de renovación de autorización de la sala de bingo sita en la calle de Orense, 10, de esta capital.-4.217-E (21188).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de marzo de 1987.-El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.321.-«SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBURROS METÁLICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA», contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 12 de febrero de 1987.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de febrero de 1987.-El Secretario.-3.464-E (16565).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.353.-AUTOMÁTICOS PAMPLONA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 9 de octubre de 1986, sobre gravamen complementario sobre la Tasa Fiscal.-3.466-E (16567).

27.354.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 6 de noviembre de 1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-3.457-E (16558).

27.355.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 6 de noviembre de 1985, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-3.468-E (16569).

27.356.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 6 de noviembre de 1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-3.456-E (16557).

27.357.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 6 de noviembre de 1985, sobre Impuesto Especial sobre Tráfico de Empresas.-3.470-E (16571).

27.358.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21 de octubre de 1986, sobre liquidación practicada por el Ayuntamiento de Burriana, con un importe de 11.457.058 pesetas en concepto de tasa por licencia de obras.-3.474-E (16575).

27.359.-Doña ENCARNACION AVILA JIMENEZ contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 29 de enero de 1987, sobre adjudicación de loterías.-3.469-E (16570).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de febrero de 1987.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

27.363.-Don CANDIDO AYESTARAN ANDUEZA contra Resolución de la Delegación Foral de Navarra de fecha 6 de noviembre de 1985.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de febrero de 1987.-El Secretario.-3.465-E (16566).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

27.364.-«PIZARRAS LOS CAMPOS, SOCIEDAD LIMITADA», contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 26 de diciembre de 1986 sobre Orden de 4 de febrero de 1986 denegatoria de beneficios fiscales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de febrero de 1987.-El Secretario.-3.459-E (16560).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

27.370.-GRUPO INMOBILIARIO VALDEBRADA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra las Resoluciones del Ministerio de Hacienda de fecha 24 de octubre de 1984, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-3.471-E (16572).

27.371.-GRUPO INMOBILIARIO VALDEBRADA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Hacienda (TEAC), sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-3.458-E (16559).

27.372.-GRUPO INMOBILIARIO VALDEBRADA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra la denegación presunta por silencio administrativo sobre reclamación de fecha 10 de febrero de 1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-3.473-E (16574).

27.374.-CONSTRUCCIONES PINILLA, SOCIEDAD LIMITADA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 6 de noviembre de 1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-3.472-E (16573).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de febrero de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.875.-Señor Letrado del Estado contra Resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 14 de julio de 1986, notificado en la Oficina Liquidadora Central de Patronatos de Casas de Funcionarios Civiles el 1 de septiembre de 1986 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de marzo de 1987.-El Secretario.-3.467-E (16568).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

27.376.-COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 3 de febrero de 1987, sobre Impuesto Especial sobre el Petróleo, sus Derivados y Similares.-3.460-E (16561).

27.378.-COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA contra Resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 3 de febrero de 1987, sobre Impuesto Especial sobre el Petróleo, sus Derivados y Similares.-3.461-E (16562).

27.380.-Doña ANTONIA TORRES ANDREU contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 29 de enero de 1987, sobre provisión de Administraciones de Lotería Nacional.-3.463-E (16564).

27.382.-ICI-ZELTIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15 de diciembre de 1986, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.-3.462-E (16563).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de marzo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a

continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.407.-NUEVA HOLDING, S. A., contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 21 de enero de 1987, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 28 de julio de 1982, recaído en el expediente de la reclamación 8.106/1980, sobre sanción impuesta en liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de marzo de 1987.-El Secretario.-4.122-E (20541).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 2.163/1985 sobre otras reclamaciones, a instancia de don Diego Rodríguez Pulido, contra don Severino González García, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 12 de mayo de 1987, a las diez horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la parte demandada don Severino González García, quien se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Dado en Cáceres a 31 de marzo de 1987.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado.-4.436-E (22209).

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado Provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos números 89.905/1985, ejecución número 226/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Juan Monzó San Onofre y otros, contra la Empresa «Nogueroles, Sociedad Anónima», sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Primero.-Explotación industrial destinada a fabricación de chocolates, turroneos y dulces, fr. 6.000 metros cuadrados, sito en Gandía, avenida Colon, 6.000.000 de pesetas.

Segundo.-Solar de 734 metros cuadrados, sito en Gandía, calle Colón y calle San Rafael, 7.500.000 pesetas.

Total, 13.500.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los

licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 19 de mayo, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 26 de mayo, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 2 de junio, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Gandía donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 30 de marzo de 1987.-El Magistrado.-El Secretario.-4.443-E (22216).

VIZCAYA

Edictos

El ilustrísimo señor don José González de la Red, Magistrado de Trabajo del número 3 de Bilbao y su provincia,

Hace saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 768/1984, ejecución número 331/1984, a instancia de doña Begoña Urizar Arancibia, contra los «Cerales Arte y Decoración, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lonja izquierda, entrando por el portal de la casa número 12, de la calle Marqués del Puerto, de Bilbao. Tiene una extensión superficial de 170 metros cuadrados y linda: Al norte, con portal de la casa y hueco de la escalera y con la lonja segunda derecha, entrando, propiedad del señor Fuentes; por el sur, con propiedad de los señores herederos de viuda de Campos; por el este, con la calle Marqués del Puerto, y por el oeste, con propiedad del Marqués de Mac-Mahón; participa con 8 enteros por 100 del valor total de la finca. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Sótano izquierda, entrando por el portal, con acceso por la lonja superior de la casa. Mide una superficie de 170 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con sótano derecha entrando; por el sur, con la casa número 17 de esta calle; por el este, con el suelo de la calle Marqués del Puerto, y por el oeste, con propiedad del Marqués de Mac-

Mahón. Participa en relación con el total de la finca con 3 enteros por 100. Valorado en 2.750.000 pesetas.

Valorado todo ello en 11.250.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta el día 28 de mayo de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de julio, señalándose para todas ellas las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la entidad bancaria cuenta corriente número 15.329 del Banco Guipuzcoano, oficina principal de Bilbao.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal expido el presente en Bilbao a 26 de marzo de 1987.-El Magistrado, José González de la Red.-La Secretaria, Julia Segoviano Astaburuaga.-4.444-E (22217).

★

El ilustrísimo señor don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo del número 2 de Bilbao y su provincia,

Hace saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 125/1987, ejecución número 60/1987, a instancia de don Julio García Llopis en representación de

los trabajadores contra «Industrias Reunidas de Elorrio, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Relación de bienes muebles e inmuebles, que por su extensión no se relacionan, quedando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para ser examinada por los que deseen participar en la subasta.

La certificación de cargas de los inmuebles se halla, igualmente, de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura.

Dichos bienes muebles e inmuebles están valorados en la cantidad de 160.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta el día 26 de mayo, en segunda subasta, en su caso, el día 23 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de septiembre, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo

establecido en la vigente legislación procesal expido el presente en Bilbao a 30 de marzo de 1987.—El Magistrado, José Vicente Lope Sáenz de Tejada.—El Secretario.—4.445-E (22218).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don Juan José López Ortega, Juez de Primera Instancia del número 2 de Alcoy,

Hago saber: Que en la suspensión de pagos número 310/1985, de «Textiles Pascual, Sociedad Anónima», ha sido aprobado el convenio, que literalmente dice así:

«Primero.—La Sociedad suspensa "Textiles Pascual, Sociedad Anónima", pagará la totalidad de los créditos sin derecho de abstención en los plazos y condiciones siguientes: Dentro del primer año siguiente a la firma del auto, aprobando el convenio, un 10 por 100. Dentro del segundo año, un 10 por 100. Dentro del tercer año, un 15 por 100. Dentro del cuarto año un 20 por 100. Dentro del quinto año, un 45 por 100. Las cantidades aplazadas no devengarán interés alguno.

Segundo.—La suspensa queda facultada para anticipar el pago de los créditos.

Tercero.—En el caso de que la suspensa incumpliera su obligación de pagar a sus acreedores en los plazos convenidos, cualquiera que fuese su causa, se obliga a poner todos sus bienes y derechos a disposición de la masa de acreedores, para que sean dispuestos a través de la Comisión que se dirá, y con el importe que se devengue por la liquidación del activo cedido, verificar el pago del pasivo a prorrata del importe de los respectivos créditos. Hecha la liquidación, si existiere remanente se entregará a la Empresa suspensa, y en caso de déficit, los acreedores hacen cuita de la diferencia dándose por saldados y finiquitados.

Se designan miembros de la Comisión Liquidadora a: Como titulares a "José Llorca Valor, Sociedad Limitada", Partidas Jovacas, sin número, Cocentaina. "Eugenio Botella, Sociedad Limitada", Convento, 17, Cocentaina. "Juan Jover, Sociedad Limitada", plaza Gonzalo Cantó, 2, Alcoy. "Prepal, Sociedad Limitada", prolongación Lepanto, Alcoy.

La suspensa y sus acreedores prometen estar y pasar por lo acordado en el presente convenio, lo que se comprometen a cumplir en sus términos y con arreglo a las normas de la buena fe, sometiendo a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Alcoy, en cuanto dimanen de su cumplimiento o interpretación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, debiendo los interesados estar y pasar por dicho convenio.»

Dado en Alcoy a 20 de marzo de 1987.—3.828-C (22155).

ANTEQUERA

Edicto

Doña Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 9/1987, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra doña Isabel Ramírez Beltrán, vecina de Málaga, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 22 de mayo próximo, en segunda subasta el día 22 de junio próximo, y en tercera subasta el día 22 de julio próximo, a sus diez horas en este Juzgado.

Segunda.—Servirán de tipos en primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100 y celebrándose en la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, de dichos tipos sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Vivienda número 16 del conjunto urbanístico sito en la parte señalada con los números 110 y 111-B, de la urbanización «D. Miguel», en la Cala del Moral, término municipal de Rincón de la Victoria, provincia de Málaga. Consta de planta de sótano, baja y alta. En la de sótano se ubican el trastero y el garaje vinculados como anejos a esta vivienda. La vivienda, propiamente dicha, se desarrolla en las plantas baja y alta, ocupando una superficie útil total de 90 metros cuadrados. La planta baja se distribuye en salón, comedor, cuarto de baño, cocina, lavadero, terraza y porche. Y la planta alta consta de tres dormitorios y un cuarto de baño. Las tres plantas se comunican por escaleras interiores. En su conjunto linda: Al frente, solar propio de esta vivienda; derecha, entrando, vivienda número 17; izquierda, número 15, y fondo, espacio abierto. Tiene como anejo un garaje en su planta de sótano, con una superficie útil de 29,98 metros cuadrados, que linda: Al frente, zona de acceso; derecha, entrando, trastero vinculado a la misma vivienda y escalera de acceso; izquierda y fondo, subsuelo. Igualmente tiene como anejo un trastero en su planta de sótano, con una superficie útil de 13,42 metros cuadrados que linda: Al frente, garaje vinculado a esta vivienda, por el que tiene su acceso; derecha, entrando, espacio abierto; izquierda, escalera de acceso y garaje, y fondo, subsuelo. El solar en que está construida esta vivienda ocupa una superficie de 148,62 metros cuadrados que linda: Al frente, zona de acceso; derecha, entrando, solar de la vivienda número 17; izquierda, solar de la vivienda número 15, y fondo, zona comunal. Cuota en los elementos y servicios comunes de la urbanización «D. Miguel» 1,6349324 por 100, en el conjunto de que forma parte 4,83.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2 de los de Málaga, tomo 1.326, folio 53, finca 9.791, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta: 6.119.473,46 pesetas.

Dado en Antequera a 20 de marzo de 1987.—La Juez, Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.—El Secretario.—3.858-C (22250).

AVILES

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 328/1986, seguidos a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra los esposos don Eduardo de Pablos Pérez y doña Juli

Alonso Fernández, por medio de la presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 12 de junio, a las trece horas.

Segunda subasta: Día 10 de julio, a las trece horas.

Tercera subasta: Día 11 de septiembre, a las trece horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Local comercial compuesto de sótano y semisótano, comunicados ambos por una escalera interior y con entrada por semisótano desde la calle del Quirinal, de la casa en calle González Abarca, número 19, en Avilés. Superficie: 340 metros cuadrados, distribuidos por mitad entre sótano y semisótano. Fue tasada a efectos de subasta en 6.477.500 pesetas.

2. Local comercial en planta baja, a la izquierda de la casa número 19 de la calle González Abarca, de Avilés, con 127,89 metros cuadrados de superficie. Tasada a efectos de subasta en 6.477.500 pesetas.

Dado en Avilés a 28 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Alberto García Lagares.—El Secretario, Julio Emiliano Abril Méndez.—3.859-C (22251).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.384/1984-1.ª de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Muebles Calvo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Salinas Félix y doña María Luisa Sánchez Llacera, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el

día 11 de mayo de 1987 y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 10.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 9 de junio de 1987 y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 6 de julio de 1987 y hora de las once, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor don Francisco Salinas Félix y a doña María Luisa Sánchez Llacera la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana y constituida por la vivienda situada en la planta sexta, puerta segunda, con acceso por la escalera V (E) de la casa números 11 bis y 13 del paseo Reina Elisenda de Montcada, de Barcelona. Tiene una superficie útil de 116 metros 20 decímetros cuadrados y además 16 metros y 25 decímetros cuadrados de terrazas. Se compone de recibidor, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, dos aseos, pasillos y terrazas. Además constituye anejo de esta vivienda la plaza de aparcamiento para un coche con su correspondiente zona de paso y maniobra, cuya plaza de aparcamiento está ubicada y señalada con el número 90 en el tercer sótano de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.040 del archivo 329 de la sección de Sarriá, folio 226, finca número 13.274, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.683-3 (22624).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.194/1985 C del Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Octavio Psequiera Roca, contra la finca especialmente hipote-

cada por doña Delfina Andréu Matéu, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 21 de mayo de 1987, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 20.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 22 de junio de 1987, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 14 de septiembre de 1987, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora doña Delfina Andréu Matéu, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 9, radicada en la planta baja y la planta alta del cuerpo de letra D del edificio llamado Punta Gaviota, sito en Sitges, punto conocido por Aiguadolís, compuesto de seis cuerpos de edificio, señalizados bajo las letras A, B, C, D, E y F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.014, libro 212, folio 151, finca 12.261, inscripción primera.

Barcelona, 20 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.906-A (22255).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 536/76-2.ª se sigue expediente de quiebra necesaria de la Entidad «Almacenes El Águila, Sociedad Anónima», en el que con fecha 13 de marzo de 1987 se dictó auto aprobando el convenio votado favorablemente en Junta general de acreedores que es del tenor literal que se dice a continuación, al igual que la parte dispositiva de dicho auto:

Proposición de convenio

Primero.—La quebrada, la Entidad «Almacenes El Águila, Sociedad Anónima» procederá a la realización de sus activos que fueron ocupados e inventariados por la sindicatura en el estado en que actualmente se hallan y con su producto

procederá, asimismo, a satisfacer dentro del plazo de un año la totalidad de los créditos a sus acreedores. Este plazo se inicia a la firmeza del auto aprobando el convenio.

La referida quebrada podrá libremente, y sin intervención alguna de la sindicatura o de la comisión que se nombrara, proceder a las ventas de sus activos, siempre y cuando el precio global que obtenga no sea inferior al importe total de los créditos preferentes y ordinarios que han sido graduados en las presentes actuaciones de quiebra.

En el caso de que los precios que se obtuvieran fueran inferiores en su global a la suma antes expresada, para la realización total de los bienes expresada del acuerdo de la Comisión que se nombrará en este convenio, y obtenido éste y enajenados los bienes, la quebrada quedará enteramente saldada y finiquitada con sus acreedores, cualquiera que sea el precio que se obtenga, quedando con este supuesto ya condonados desde ahora por los acreedores las partes de sus créditos que pudieran quedar sin cubrir con el producto de la realización o liquidación de aquellos bienes.

Segundo.-Los pagos a los acreedores serán realizados a través de la Comisión que será nombrada en este convenio, quedando cumplido el mismo con la entrega por la quebrada a dicha Comisión del producto que obtenga.

La Comisión atenderá a los pagos por el siguiente orden:

1.º Los gastos, costas y honorarios y derechos devengados y satisfechos por el Procurador del instante de la quiebra y sindicatura de la misma, así como los honorarios letrado de los mismos.

2.º Los créditos preferentes graduados en el presente juicio universal.

3.º Y, a continuación, se pagarán los créditos y comisiones a morosos en la proporción resultando.

Tercero.-A los efectos previstos en el artículo anterior, se nombra una Comisión constituida por don José Bernat Sans, don Manuel Brasó y doña Rosa María Herrera, que actuando por mayoría, tomará los acuerdos pertinentes a los fines antes previstos.

Se designan como sustitutos de cualquiera de los miembros de la Comisión y por orden a don José Gimeno Jordá y a don José María Trabal Canals y por si falleciera, dimitiese o no aceptare el cargo alguno de sus miembros, llegado el caso podrá la Comisión actuar aunque quedare una sola persona o sus sustitutos.

Igualmente, en el caso de que no se realizara la liquidación prevista en el plazo de un año antes fijado a partir de la aprobación del presente convenio, la Comisión aquí nombrada se convertirá en liquidadora, pudiendo realizar las siguientes actuaciones:

A) Liquidar o realizar todos los bienes del quebrado en la forma que lo estimen más conveniente para la obtención del mejor precio.

B) Ejercitar cuantas acciones y derechos de toda índole correspondan a la quebrada, tanto para la efectividad de los créditos a su favor, como para la defensa de su patrimonio ejercitando las acciones que procedan en defensa de los intereses de la quebrada, y, continuando el ejercicio de las que puedan existir.

C) Y, en general, podrá actuar o efectuar toda clase de actos de administración, enajenación y disposición sin limitación alguna sobre el patrimonio de la Sociedad.

Quedará sin efecto este convenio, considerándose inexistente en el caso de que en el plazo anteriormente reseñado de un año, no sean otorgados los poderes especiales para la quebrada, o por cualquier motivo dejando de tener eficacia jurídica.

Cuarto.-Todos los acreedores confieren desde ahora y queriendo que el presente convenio sirva de mandato expreso y escrito, su más plena representación a dichos señores para que éstos

puedan proceder al ejercicio de cuantas facultades se les conceden en este convenio y si le otorgan en el poder especial que la quebrada deberá otorgar considerando las facultades antes expresadas.

Quinto.-La quebrada y, en su caso, la Comisión, realizada la venta de los bienes, procederá de inmediato al pago de los créditos reseñados, previa liquidación y rendición de cuentas por parte de la sindicatura.

Los pagos se realizarán por el importe íntegro o en la cuantía que correspondan; los acreedores que no se presenten a percibir sus créditos les serán ofrecidos mediante notificación notarial y por el plazo de treinta días y de no comparecer se considerará cumplido el convenio y la función de la Comisión, en su caso, entregando ésta a la quebrada el importe de los créditos no pagados, a los fines pertinentes.

Sexto.-Aprobado y firme este convenio, y cumplido el mismo, quedará ultimado el presente juicio universal de quiebra de la Entidad «Grandes Almacenes El Aguila, Sociedad Anónima», y alzado y repuesto el auto por el que se declara el estado legal de quiebra.

Sometida a votación la propuesta de convenio transcrita fue aprobada por unanimidad de los asistentes por lo que el señor Comisario, al amparo de lo previsto en el segundo párrafo del artículo 935 del vigente Código de Comercio, declaró la votación favorable al mismo, habiéndose hecho la advertencia a los asistentes de que si en el plazo de quince días no se presenta ninguna impugnación al mismo, a partir de la publicación del cómputo de los votos, éste adquirirá la oportuna firmeza a los efectos legales oportunos.

Sumaron los acreedores concurrentes que ostentan créditos singularmente privilegiados la suma de 12.075.703,38 pesetas. Los acreedores comunes concurrentes el capital de 115.292.636 pesetas, que supera los tres quintos del capital computable a efectos de válida constitución de Junta.

Que transcurrido el plazo de quince días siguientes a la Junta sin que nadie haya formulado oposición al mismo.

Vistos los artículos invocados y el artículo 904 del Código de Comercio vigente y el 1.159 del Código de Comercio de 1829 y demás de general aplicación,

Su señoría ante mí el Secretario dijo: Se aprueba el convenio celebrado entre la quebrada «Almacenes El Aguila, Sociedad Anónima» y sus acreedores en la Junta general celebrada el día 28 de enero de 1987, el texto de cuyo convenio se transcribe literalmente en el hecho primero de esta resolución y se da aquí por reproducido, debiendo los interesados estar y pasar por él; siendo obligatorio para la Compañía deudora y para todos los acreedores. Publíquese este acuerdo mediante edicto en que se insertará esta resolución en su parte dispositiva y el mencionado convenio, fijándolos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo manda y firma la ilustrísima señora doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona de todo lo cual doy fe. Conforme. Ante mí.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1987.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-3.860-C (22252).

★

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de «Maverik, Sociedad Anónima»

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento especial que se sigue en este Juzgado bajo el número 140/1987-B, sobre convocatoria de

Junta general extraordinaria de accionistas de «Maverik, Sociedad Anónima», conforme a lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, promovidos por los accionistas don Martín Martínez Saavedra y don Timoteo Solé Vidal, por el presente se convoca a los señores accionistas de la mencionada Compañía a Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, calle Travesera de les Corts, 175, de esta ciudad de Barcelona, el día 14 de mayo próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el 18 del mismo mes y año, a la misma hora, en segunda, en su caso, con sujeción al siguiente orden del día:

Primero.-Dimisión del actual Administrador de la Compañía.

Segundo.-Estudio de posibles actuaciones judiciales contra el Administrador actual de la Sociedad.

Tercero.-Nombramiento de nuevo Administrador.

Cuarto.-Delegación de facultades.

Se hace saber a los señores accionistas que ambas Juntas serán presididas por el Letrado don Vicente Burruaga Puertas, con domicilio en ésta, calle Villarreal, 15, segundo, A, y previniendo a aquéllos que para asistir a tales Juntas deberán depositar con cinco días de antelación sus acciones o resguardos de las mismas en el lugar de la convocatoria.

Barcelona, 31 de marzo de 1987.-El Secretario.-3.826-C (22153).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 399/1986-3.ª, instados por el Procurador don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Numente, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, número 1-3; señalándose para la primera subasta el día 1 de junio, a las diez horas; en su caso, para la segunda el día 1 de julio, a las diez horas, y para la tercera el día 31 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubran las mismas.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva, en su caso, el presente como notificación a la deudora.

La finca es la siguiente:

Local comercial, tienda tercera de las plantas baja y alto, que es la entidad número 4, en

segunda y tercera plantas de la casa sita en esta ciudad con frente a la calle de Floridablanca, números 148-150. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona en el tomo 2.043, libro 175, sección cuarta, folio 125, finca número 6.815, inscripción segunda.
Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.809-C (22138).

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, y con el número 21/1986, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de «Banco Español de Crédito», contra don Francisco García García y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en las mismas consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 22 de mayo de 1987, a las doce horas de su mañana.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 22 de junio de 1987, a las doce horas de su mañana.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 20 de julio de 1987, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha de la planta alta sexta de la casa señalada con el número 7 de la calle María Díaz de Haro, de esta villa.

Inscrita al tomo 514 de Bilbao, folio 112, finca número 20.817, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en 12.500.000 pesetas.

Vivienda derecha del piso quinto, de la casa señalada con la letra B, del conjunto residencial «Apolo», de la localidad de Laredo.

Inscrita al tomo 358, folio 232, finca número 15.419.

Valorada pericialmente en 6.500.000 pesetas.
Plaza de aparcamiento situada en el porche abierto del conjunto residencial «Apolo», de Laredo.

Inscrita al tomo 358 de Laredo, folio 232, finca número 15.421.

Valorada pericialmente en 350.000 pesetas.
Plaza de garaje número 30, del semisótano de la residencia «Gran Ducados».

Inscrita al tomo 391 de Laredo, folio 114, finca número 17.987.

Valorada pericialmente en 650.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-3.868-C (22261).

GERONA

Edicto

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bonet Fargas, Sociedad Anónima», contra don José Cortada Corominas, número 620/1986, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera y pública subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 17.280.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 12.960.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gerona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, 1.º

Por lo que se refiere a la primera, el día 18 de mayo próximo, a las doce horas.

Para la segunda, el día 25 de junio próximo a las once horas.

Para la tercera, el día 22 de septiembre próximo, a las once horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Porción de terreno en el término de Porqueres, lugar de Usall, de superficie 32 áreas 72 centiáreas 8 decímetros cuadrados, parque cultivo y parque bosque. Linda: Norte, camino; este, María Carmen, y Antonio Bartrolí Oriol; sur, carretera vieja de Olot, y oeste, porción de los esposos don Juan Cortada Corominas y doña Fuensanta Vidal, en cuyo interior se halla construida la vivienda unifamiliar que se describe en escritura autorizada el 12 de marzo de 1982, número 291, por el Notario de Banyoles don Eladi Crehuet Serra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.975, libro 34, folio 204, finca número 2.313, inscripción segunda.

Dado en Gerona a 13 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.-El Secretario.-3.865-C (22258).

LA OROTAVA

Edicto

Don Francisco José Navarro Sachis, en funciones de Juez de Primera Instancia de La Orotava y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue en este Juzgado con el número 502/1986, a instancia de don Roberto Patricio Spencer, mayor de edad, casado y vecino de Puerto de la Cruz, con domicilio en la calle Santo Domingo, representado por el Procurador señor Hernández Suárez, sobre convocatoria judicial de Junta general ordinaria de accionistas de la Entidad mercantil «Bella Acentejo, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Santo Domingo, número 13, de Puerto de la Cruz, por resolución de esta fecha y al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, he acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas de la mencionada Sociedad para el día 29 de mayo próximo y hora de las dieciséis en primera convocatoria y para el siguiente día 30 a la misma hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.

Segundo.-Rendición de cuentas y Balance de cada uno de los ejercicios sociales terminados los 31 de diciembre de los años 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983 y 1984.

Tercero.-Censura de la gestión del Administrador general previo informe de su actuación.

Cuarto.-Justificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y en especial del Impuesto de Sociedades.

Dicha Junta será presidida por el accionista don Roberto Patricio Spencer, asimismo se requiere al Administrador general don Donald Keith Sterling, con domicilio en Londres a fin de que ponga a disposición de los socios y en el domicilio social el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la propuesta de la distribución de beneficios referidos a los ejercicios a que alude el apartado 2, de la orden del día propuesta.

Dado en La Orotava a 24 de marzo de 1987.-El Juez, Francisco José Navarro Sachis.-El Secretario.-3.814-C (22143).

LERIDA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 410/1984, instado por Banco Popular Español, representado por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra don Pedro y don Mario Vilanova Ballesta, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 18 de mayo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta es de 55.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, saliendo en esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose contar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Pieza de tierra en término rural de Grealo, municipal de Lérida, que constituye las parcelas 354, 355 y 359 del plano de parcelación de la total finca, de superficie 8 hectáreas 61 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Rosell; sur, Pedro Muñoz López, viuda de Ramón Serra Sangra y camino de Grealo, que, en parte, atraviesa la total finca de este a oeste; este, Victoriano Lafont Sellart, y oeste, Isidro Banegas Torrano, sobre parte de la descrita finca existen construidas las siguientes edificaciones: 1. Una nave de una sola planta de gestación y cubrición, que ocupa 1.860 metros cuadrados. 2. Otra nave de una sola planta destinada a cría y maternidad, que ocupa una superficie de 1.332 metros cuadrados. 3. Otra nave de una sola planta destinada a recría cebo, que ocupa una superficie de 530 metros cuadrados. 4. Otra nave de una sola planta destinada a recría cebo, que ocupa una superficie de 528 metros cuadrados. 5. Otra nave de una sola planta destinada a recría cebo, de superficie 512 metros cuadrados, adosado al mismo un edificio que consta de planta baja destinada a oficinas y una primera planta con una vivienda, de superficie ambas plantas de 120 metros cuadrados, todas las naves están destinadas a granja y constan de las instalaciones y servicios pertinentes. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 718, libro 458, folio 121, finca 19.859, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 55.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 22 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.864-C (22257).

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 87 de 1983, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado, con esta fecha, sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.^a a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 11 de mayo próximo y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca, de 5.500.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 11 de junio siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 10 de julio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En las primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, y para la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Urbana. Parcela número 5. Solar en término municipal de Pozuelo de Alarcón, al sitio de la Batanera. Mide 75 metros cuadrados, y linda: Al frente, calle del Plantío; por la derecha, entrando, calle Nueva, de 10 metros de ancho; por la izquierda, parcela número 1, y al fondo, la parcela número 6 de la parcelación. Hotel de dos plantas, al sitio de la Batanera, con frente a la calle del Plantío, por donde le corresponde el número 36, antes 32. Consta de planta baja, con estar-comedor, cocina, aseo y hueco de escalera, y de planta alta, con tres dormitorios. Ocupa una superficie la construcción de 32 metros 20 decímetros cuadrados por planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al libro 144, finca número 7.186, folio 51, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.836-C (22244).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.007 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander y de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Manuel Miguel Martínez Montilla y doña Concepción Zamorano Coloma, representados por el Procurador señor Pinto Marabotto, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que ha sido embargado en este procedimiento a dichos demandados y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de junio de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.^a planta, y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avahío, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que ha sido valorado el bien y que luego se expresará.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que

los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación por el término de veinte días y para la cual se señala el día 14 de julio de 1987, a las diez horas, y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 10 de septiembre de 1987, a las diez horas, y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Bien objeto de subasta

Chalé de tres plantas en calle La Masó, número 73, con una superficie de 358,83 metros cuadrados, construido; inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, siendo la finca número 55.192. Tasado en la suma de 17.624.112 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—3.811-C (22140).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.549/1983-J, seguido actualmente a instancia de «Citibank España, S. A.», contra «Promoción Explotación Galerías de Alimentación de Madrid, S. A.», domiciliada, a efectos de este procedimiento, en esta capital, calle Juan Ramón Jiménez, número 2, se acordó sacar a subasta pública la finca hipotecada, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, segunda planta, todas ellas a las once de la mañana, y con las condiciones siguientes:

Primera.—Se celebrará por primera vez el día 19 de mayo próximo, sirviendo de tipo la cantidad de 7.515.000 pesetas, fijadas por las partes; por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de junio; por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre próximo; aprobándose el remate, en este último caso, conforme previene la regla 12.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 50 por 100, por lo menos, de aludidos tipos, no admitiéndose postura alguna inferior a los mismos y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, subrogándose en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.^a).

Cuarta.—La certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a, se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bien objeto de subasta

1. Local, destinado a garaje y aparcamiento, construido por las tres plantas de sótano, ocupando cada una 600 metros cuadrados del edificio destinado a galería de alimentación «La Estrella», en calle Cruz del Sur, con vuelta a la de Astros, en Madrid. Linderos y demás datos figuran en autos

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 1.498, folio 1, finca 71.294.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.824-C (22152).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.747/1984-S, promovido por «Banco de Fomento, S. A.», contra Regina Meseguer Sánchez y José Martínez Garré; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe; cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.750.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Planta sexta de la casa número 4 de la Gran Vía de José Antonio, de Murcia. Vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia al folio 62, libro 6 de la sección segunda del Registro número 1, primera de la finca 361.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.822-C (22151).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 517/1985, seguidos a instancia de «Munper Creaciones, Sociedad Anónima», repre-

sentada por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Manuel Magdaleno del Castillo y su esposa, doña Margarita González Pardo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución del día de hoy se ha acordado notificar la celebración de las subastas señaladas para los próximos días 24 de abril y 25 de mayo de la finca hipotecada: Finca urbana en el pueblo de Monte, Ayuntamiento de Santander, sitio de La Barbecha, finca a prado, de cabida 11 áreas 10 centiáreas, adopta la forma de triángulo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander al libro 677 de la Sección 1.ª, folio 67, finca 54.391. A los demandados don Manuel Magdaleno del Castillo y su esposa, doña Margarita González Pardo, actualmente en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación a los demandados antes expresados, expido el presente en Madrid a 1 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.808-C (22137).

OLIVENZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Olivenza, que en los autos de Juicio de abintestato número 85/1986, seguidos en este Juzgado por el fallecimiento de don Antonio Ferrera Piriz, de estado viudo, de profesión obrero agrícola, de ochenta y dos años de edad, natural de Olivenza, hijo de don Avelino Ferrera y doña Manuela Piriz, que falleció en fecha 22 de febrero de 1951, en la ciudad de Olivenza, de la que era vecino, se ha dictado providencia ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia su muerte sin testar y se convoca a sus padres, don Avelino Ferrera y doña Manuela Piriz, a sus herederos y a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado de Olivenza a reclamarlo dentro de treinta días, a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con el finado y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Lo que se hace público a los efectos precedentes en Olivenza a 2 de diciembre de 1986.—El Secretario.—3.599-C (21127).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Asunto: Ejecutivo. Número 605/1985-F.
Actor: «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Pedro Ferrer Amengual.
Demandado: «Trendtex, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 17 de junio de 1987, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de julio de 1987, a la misma hora, y para en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1987, a susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Local número 40 de orden, sito en el edificio «Deyá», calle Puig de Alaró, sin número, de Palma. De 264,55 metros cuadrados. Valorado en 6.600.000 pesetas.

2. Local número 41 de orden, sito en el edificio «Deyá», calle Puig de Alaró, sin número, de Palma. De 100 metros cuadrados. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 3.812-D (22141).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.199/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones (La Caixa), representada por el Procurador Antonio Colom Ferrá, contra Antonia María Mora Cañellas, en reclamación de 3.165.319 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Una casa y corral, sita en esta ciudad, calle de Isabel II, número 27, antes 29, manzana 12, compuesta de planta baja, piso y desván, dos vertientes y otras dependencias, de una superficie de unos 155 metros cuadrados; lindante: A la derecha, entrando, con casa y corral de sucesores de don Damián Canals; a la izquierda, con casa y corral de Antonio Vicens Castañer, antes de doña Francisca Enseñat Lladó, y al dorso, con el torrente mayor.

Inscrita a nombre del titular anterior al folio 167, tomo 1.398, libro 123 de Sóller, finca 4.907, inscripción 10.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemana, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 9 de junio del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate es de 5.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta dicha primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 8 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 18 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.377-D (22231).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 941/1986, F, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador Miguel Borrás Ripoll, en representación de «Caja Rural Provincial de Baleares, Sociedad Cooperativa Limitada», contra Alejandro Cortés Miró y María Antonia Moya Comas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a la demandada doña María Antonia Moya Comas:

1. Vivienda del piso tercero, que tiene acceso por el zaguán, sito en avenida Argentina, marcado con el número 45, de Palma. Mide 145,49 metros cuadrados. Valorada en 5.000.000 de pesetas.
2. Cuarto trastero de la planta sótano, que tiene acceso por el zaguán, de la calle Caro. Mide 4 metros cuadrados. Valorado en 350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, el próximo día 21 de mayo de 1987, a las doce horas, con arreglos a las siguientes condiciones:

- Primera.-El tipo del remate será de 5.350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
- Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo del remate.
- Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.
- Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.
- Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.
- Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.
- Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de julio de 1987, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1987, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario. 1.376-D (22230).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 22 de mayo de 1987, 16 de junio de 1987 y 17 de julio de 1987 tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1-B, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 75/1985-B, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, contra José Luis Dendarrieta Jaso y Rosa María Marcotegui Unzué.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda de planta quinta izquierda, bloque número 3, Agrupación San Miguel, en el polígono 1-UPR-3, en jurisdicción de Aoiz, es del tipo B. Inscrito al tomo 2.086, libro 29, folio 54, finca 1.865.

Local planta sótano, ubicado en los bloques 3 y 4, construidos por la Agrupación San Miguel, en el polígono 1-UPR-3, en jurisdicción de Aoiz. Inscrito al tomo 2.075, libro 30, folio 15, finca 1.911.

Valorado los dos en 5.400.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.-El Secretario.-3.833-C (22241).

PONTEVEDRA

Edictos

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 111 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Prudencio José Zobra Carrillo y su esposa, doña Josefina Domínguez Ríos, vecinos de Silleda, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, y por el presente se advierte:

Primero.-Que la subasta es la primera y se celebrará en este Juzgado el día 21 de mayo de 1987, a las doce horas.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado acompañando el resguardo de haberla hecho efectiva en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto y el remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de junio de 1987, a las doce horas.

Quinto.-Para el supuesto de que no existiera postor en la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1987, a las doce horas, en las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrecieren posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió del tipo para la segunda subasta, se procederá a la suspensión del remate para poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad referente a los bienes inmuebles, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Solar sito en la calle Venezuela, de la villa de Silleda, de 137,60 metros cuadrados. Sobre este solar se construyó la siguiente edificación: Casa con el número 51 de la calle Venezuela, compuesta de planta baja y dos pisos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, al tomo 519, folio 154, libro 125 de Silleda, finca número 18.176.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Segundo.-Un tercio de la finca rústica denominada «Regueira», de una superficie de 68 áreas 35 centiáreas. Es la finca número 618 del plano oficial de la Zona Concentrada de Escuadro-Rellas, municipio de Silleda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, al tomo 546, folio 114 de Silleda, finca número 22.674.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 683.500 pesetas.

Tercero.-Finca rústica denominada «Agro d'Abaxou», de una superficie de 54 áreas 5 centiáreas. Es la finca número 628 del plano oficial de la Zona Concentrada de Escuadro-Rellas en el municipio de Silleda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, al tomo 546, folio 148, libro 144 de Silleda, finca número 22.684.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.153.250 pesetas.

Cuarto.-Finca rústica denominada «Costa de Outeiro», de una superficie de 7 áreas 60 centiáreas, sita en el municipio de Silleda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, al tomo 577, folio 166, libro 159 de Silleda, finca número 27.590.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 228.000 pesetas.

Quinto.-Finca rústica denominada «Choussa», en el municipio de Silleda, de 26 áreas 30 centiáreas. Es la finca número 906 de la Zona de Concentración Parcelaria de Negreiros-Margarid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, al tomo 558, folio 27, libro 151 de Silleda, finca número 24.151.

Sobre esta finca existe construida una cochiguera de unos 430 metros cuadrados.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Sexto.-Finca rústica denominada «Illones» a monte, sita en el lugar de A Ponte, en el municipio de Forcarey, de 16 áreas 70 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada, al tomo 441, folio 104, libro 67, finca número 8.714.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 183.700 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Dado en Pontevedra a 23 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.-El Secretario.-3.867-C (22260).

★

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 280 de 1985 se tramitan autos de juicio ejecutivo -hoy en ejecución de sentencia-, promovido por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Rafael Lino Sáenz-Díez y don Antonio Lino Sáenz-Díez, vecinos de Pontevedra, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos a instancia de la parte ejecutante se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, y por el presente se advierte:

Primero.-Que la subasta es la primera y se celebrará en este Juzgado el día 14 de mayo de 1987, a las doce horas.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto y el remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de junio de 1987, a las doce horas.

Quinto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1987, a las doce horas, en las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofrecieren posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se procederá a la suspensión del remate para poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad referente a los bienes inmuebles, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por

los que tomen parte en la subasta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles

Bienes propiedad de don Antonio Lino Sáenz-Díez:

Primero.-Un tercio de la nuda propiedad, de la casa planta baja, principal, segundo y buhardilla, señalada antiguamente con el número 5-A, luego con el número 4 bis, y en la actualidad, el número 6 de la calle de la Oliva, cuyo solar tiene 9,5 metros de frente y 19,50 metros de fondo, o sea, una superficie total de 185 metros de fondo y 25 decímetros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa 155,25 metros cuadrados, y un patio semicubierto, al fondo y poniente, de 30 metros cuadrados, más un terreno interior al fondo destinado a huerta de 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 431, libro 48 de Pontevedra, folio 42, finca número 11.177.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.316.666 pesetas.

Bienes propiedad de don Rafael Lino Sáenz-Díez:

Primero.-Un tercio de la nuda propiedad de la casa antes descrita.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.316.666 pesetas.

Bienes muebles

Propiedad de don Antonio Lino Sáenz-Díez. Primero.-El vehículo marca «Opel-Kadet», matrícula PO-8585-V.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 540.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados de las fechas de las subastas.

Dado en Pontevedra a 18 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.-El Secretario judicial.-3.866-C (22259).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 351/1984, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel León González, doña María Concepción Aguilar Disla, don José Coello Arteaga y doña Esmeralda León González y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad indicada en cada bloque que se relacionará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ruiz de Padrón, 3, 3.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de junio próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de julio próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de septiembre próximo a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente

los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Vivienda sita en la urbanización «La Florida», en La Cuesta, del término municipal de La Laguna, que mide 86,51 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 792, libro 412, folio 123, finca número 36.062.

Valorada en 3.395.000 pesetas.

Un solar donde dicen Montaña de Ofra, en el término municipal de La Laguna, que mide 117,45 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 693, libro 350, folio 135, finca 20.156.

Valorada pericialmente en 1.396.200 pesetas.

Una vivienda en La Laguna, Montaña de Ofra, que mide 84 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 701, libro 354, folio 234 vuelto, finca número 30.368.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Vivienda en La Laguna, Montaña de Ofra, que mide 84 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 715, libro 363, folio 108 vuelto, finca 31.205.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Un solar en el término de La Laguna, donde dicen Montaña de Ofra, que mide 110,60 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 820, libro 432, folio 250, finca 38.390.

Valorado pericialmente en 1.437.000 pesetas.

Un solar en La Laguna, Montaña de Ofra, que mide 102 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 903, libro 481, folio 7, finca 42.394.

Valorado en 1.326.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.805-C (22135).

SEGOVIA

Edicto

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 156/1978, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, contra «Atlano Collar, Sociedad Anónima» sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por lotes, los bienes muebles embargados:

Lote número 1:

Cámara frigorífica de 50 metros, con instalación completa. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote número 2:

Báscula. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote número 3:

Derechos de traspaso que esta Sociedad tiene por los locales arrendados a la Sociedad de Entradores de Ganado (Consorcio de Ganaderos), sitos en carretera de Madrid a San Martín de Valdeiglesias, kilómetro 6. Valorados los derechos en 1.800.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 1 de julio de 1987, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar el día 4 de septiembre de 1987 y hora de las diez de su mañana.

Tipo: El 75 por 100 del tipo señalado en primera subasta para cada lote.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 2 de octubre de 1987 y hora de las diez de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Dado en Segovia a 26 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.-El Secretario.-1.907-A (22256).

VALENCIA

Edicto

Don Pedro Pérez Puchal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

de saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 512 de 1981, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Vicente Paredes Tarazona y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de junio, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remtante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 6 de julio de 1987, y hora de las once de la

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Cuatro fincas rústicas sitas en Buñol, partida de la Cabrera, inscritas en ese Registro de la Propiedad, fincas registrales 8.540, 8.537, 8.539 y 8.541, sobre las cuales se haya construido un chalet y otras construcciones complementarias.

Valoradas en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 30 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Pérez Puchal.-El Secretario.-3.810-C (22139).

JUZGADOS DE DISTRITO

GRANADA

Cédula de notificación

Por medio de la presente se notifica a Keith Alan Panchurst, vecino de Canadá, sin que consten más datos de identidad, la sentencia dictada en el auto de juicio de faltas número 96 de 1987, seguido por lesiones, agresiones y hurto, cuyo fallo literal es el siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Campos Ruiz a las penas de tres días de arresto menor por la falta del artículo 582, y otros tres días de arresto menor por la de hurto (arts. 582 y 587, 1.º), indemnización de 8.090 pesetas al perjudicado Keith Alan Panchurst, más el interés referido, y al pago de las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Antonio Valencia García.-Rubricado.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Granada a 27 de marzo de 1987.-El Secretario.-4.438-E (22211).

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Otero Pila, Secretario del Juzgado de Distrito del número 14 de Sevilla,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2237/1986-P, seguido por lesiones de Josefa Bermúdez Bueno en accidente de circulación contra Antonio Alonso Mediano, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.-En Sevilla, a 25 de marzo de 1987. El ilustrísimo señor don Esteban Benito Cuyar, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Distrito número 14 de los de esta capital, ha visto, en juicio oral y público los autos del procedimiento antes referenciado seguido en este Juzgado por lesiones y daños en tráfico, en el que son partes el Ministerio Fiscal, Josefa Bermúdez Bueno y Antonio Alonso Mediano, y

Fallo: Condeno a Antonio Alonso Mediano, a la pena de 4.000 pesetas de multa, o tres días de arresto sustitutorio, represión privada, privación del carné de conducir por un mes, a que solidariamente con la «Compañía Van Amey de España, Sociedad Anónima», indemnice a la perjudicada Josefa Bermúdez Bueno, en la cantidad de 84.055 pesetas, por los daños materiales sufridos por su automóvil y en 30.000 pesetas por los perjuicios corporales y morales padecidos y a Rassa en los

gastos de curación que la lesionada causare en su Centro y fueren acreditados y al pago de las costas procesales.

Las expresadas sumas devengarán el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-E. Benito (firmado).»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito y para que conste y sirva de notificación a Antonio Alonso Mediano, con domicilio en Alemania, Riehler Strabe, 5000 K"öln, 60, expido el presente en Sevilla a 25 de marzo de 1987.-El Secretario, Manuel Otero Pila.-4.441-E (22214).

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 2961/1986-J, seguidos en este Juzgado de Distrito número 14 de los de esta capital por la falta de estafa contra el súbdito italiano Guillermino Marco, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del mismo se ha dictado sentencia en fecha 18 de los corrientes cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Absuelvo a Guillermino Marco de la infracción que viene acusado, y declaro de oficio las costas procesales. Se reserva a Renfe el ejercicio de las acciones civiles que pudieran corresponderle. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Rubricado.»

Nota: Contra esta resolución puede ser interpuesto recurso de apelación en el término del primer día siguiente al que se hubiere practicado la última notificación, el que será tramitado ante el Juzgado de Instrucción correspondiente.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de cédula de notificación en forma al súbdito italiano Guillermino Marco, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Sevilla a 30 de marzo de 1987.-El Secretario.-4.440-E (22213).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agencias de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Martín Trejo, hijo de José y de Isabel, natural de Madrid, nacido el 17 de febrero de 1962, de estado civil soltero, de profesión Operario, encartado en la causa número 92/III/1987 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1.74 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba poblada y como señales particulares ninguna; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 17 de marzo de 1987.-546 (20772).

★

Eugenio Rumayor Vela, con DNI número 25.399.993, hijo de Manuel y Manuela, natural de Valencia, nacido el día 22 de diciembre de 1965 de estado civil soltero, de profesión sin especifi

car, 1,73 metros de estatura, siéndole el último domicilio conocido en Valencia, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán auditor, Juez togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 en Madrid.

Madrid, 25 de marzo de 1987.-El Juez togado militar de Instrucción, Arturo Zamarrigo Fernández.-545 (20771).

★

Víctor M. Fernández Santacruz Delgado, hijo de José y de María de la Paz, natural de Ronda (Málaga), nacido el 21 de diciembre de 1969, de estado civil soltero, de profesión Mecánico, encartado en la causa número 91/II/1987 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1 metro 780 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba escasa, y sin señas particulares, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 17 de marzo de 1987.-El Comandante auditor, Francisco Javier Mata Tejada.-547 (20773).

★

Legionario Antonio Ríos Pérez, hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Sevilla, provincia de Sevilla, de estado civil soltero, de profesión Peón de albañil, de treinta y un años de edad, con documento nacional de identidad número 28.439.497, cuyas señas particulares son: Estatura 1,62 metros, de pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en la causa número 379-II-1986 por presunto delito de desertión, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 18 de marzo de 1987.-El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.- 526 (19372).

★

Miguel Prada Cobos, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Barcelona, nacido el 10 de noviembre de 1967, de estado civil soltero, de profesión Frutero, encartado en la causa sin número II/1987 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1 metro 750 milímetros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 18 de marzo de 1987.-El Comandante auditor, Francisco Javier Mata Tejada.-548 (20774).

Juzgados civiles

Argentina Fernández Somonte, de dieciocho años de edad, natural de Francia, hija de Santiago y de Francisca, de estado soltera, de profesión empleada, domiciliada últimamente en Santander-Penagos, calle del Pino, 3, procesada en ejecutoria número 90 de 1985 por el delito de hurto, comparecerá en término de diez días antes este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 20 de marzo de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-510 (19065).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: P. oral 149/1986.
Nombre y apellidos: Antonio Carmona Chías.
DNI/pasaporte: 38.764.795.
Naturaleza: Alameda (Málaga). Fecha de nacimiento: 24 de febrero de 1951.

Hijo de José y de Araceli.
Estado: Casado. Profesor. Artes Gráficas.
Último domicilio conocido: Calle Iscle, 41, 1.º 3.º, de Breda (Gerona).

Mataró, 13 de marzo de 1987.-El Juez.-El Secretario judicial.-535 (19925).

★

Don José Manuel Valero Díez, Juez de Instrucción de Elda y su partido, hace saber:

Que como comprendido en el artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al procesado Juan Bernabé Torrelblanca, de 24 años de edad, de estado soltero, hijo de Bernardo y de María, natural de Sax y vecino de Sax (Alicante), cuyo actual paradero se desconoce, y se le llama por medio de la presente para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser reducido a prisión y, en méritos del sumario que se le instruye con el número 23/1986, por el delito de tenencia ilícita de armas.

Al propio tiempo ruego y encargo a la Policía Judicial la busca y captura del mismo, y, de ser habido, ingreso en prisión.

Dado en Elda a 14 de marzo de 1987.-El Juez, José Manuel Valero Díez.-El Secretario.-518 (19364).

★

Luisa Abellán Rodríguez, natural de Adra (Almería), de estado soltera, de profesión sus labores, nacida el 25 de julio de 1965, hija de Alfonso y de Joaquina, domiciliada últimamente en Cartagena, Los Matos, sin número, y en la actualidad en ignorado paradero, procesada en causa número 29 de 1985, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de

diez días para constituirse en prisión como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarada rebelde.

Gandía, 14 de marzo de 1987.-El Juez.-El Secretario.-522 (19368).

★

Lisardo Aranda Martín, natural de Bolaños (Ciudad Real), de estado soltero, de profesión obrero, de veintitrés años de edad, hijo de Patrocinio y de Francisca, domiciliado últimamente en Bolaños (Ciudad Real), y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa número 98 de 1985, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Gandía, 14 de marzo de 1987.-El Juez.-El Secretario.-523 (19369).

ANULACIONES

Juzgados civiles

Don Víctor Jesús Nieto Matas, Magistrado-Juez de Instrucción número 12 de Sevilla y su partido,

Por medio de la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria relativa al penado Pedro Fernández Jiménez, natural de Sevilla, nacido el 16 de abril de 1964, hijo de Julio y de María, soltero, vecino de Sevilla, en avenida Pedro Romero, bloque 869, 2.º derecha, de profesión repartidor, penado en ejecutoria 44/1986, dimanante de P.E.U. 51/1986, por delito de robo frustrado, por haberse recibido comunicación de la Dirección General de Policía en la que se pone en conocimiento que se encuentra ingresado en prisión a disposición de otro Juzgado, lo que se comunica a los efectos procedentes.

Dado en Sevilla a 16 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-521 (19367).

★

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Plasencia y su partido,

Por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, se deja sin efecto la requisitoria de 2 de diciembre de 1986, relativa al inculpado Raúl Castillejo Barrios, nacido en la Granja (Cáceres), el día 28 de septiembre de 1956, hijo de Pedro y de María, de estado casado, obrero, que se encontraba en ignorado paradero, al haber comparecido el mismo en este Juzgado, y todo ello en relación a las diligencias de la Ley Orgánica 10/1980, número 617/1983, por lesiones.

Dado en Plasencia a 20 marzo de 1987.-536 (19926).

★

El Juez de Instrucción de Carrión de los Condes deja sin efecto las órdenes de busca y captura y requisitorias llamando el procesado Luis Pavón López, de cuarenta y dos años, soltero, soldado, hijo de Luis y de Joaquina, en el sumario 9/86 por robo, por haber sido el mismo habido e ingresado en prisión.

Dado en Carrión de los Condes a 18 de marzo de 1987.-El Juez.-El Secretario.-511 (19066).